

DECRETO 2016000268

**DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA. SR. D. LUÍS MARTÍNEZ HERVÁS.**

En la Villa de Parla, a 14 de enero de 2016,

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *"El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente [...]."*

Vista la RPT de personal eventual aprobada por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de junio de 2015 en la que figura vacante el puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía (cód. PE001) y para el que existe la debida dotación económica.

Por todo cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente,

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** El cese de D. FERNANDO DÍAZ ROBLES, con D.N.I. [redacted] en el puesto de personal eventual nº PE011 y su nombramiento, con efectos de la toma de posesión, en el puesto de Jefe de Gabinete de Alcaldía de la RPT del Ayuntamiento de Parla (personal eventual, cód. PE001) a jornada completa y con unas retribuciones brutas anuales de 42.989,80 € a percibir en catorce mensualidades.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Decreto al interesado así como a las Áreas afectadas.

Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL  
Ante mí

